



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 32/20. PIE N° 36/20.



Sucre, 16 de junio de 2020
H.C.M. PIE N° 36/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria N° 32 de 16 de junio de 2020, ha tomado conocimiento de la nota, emitida por el Concejal: Sr. Santiago Vargas Beltrán, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 36/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, **con documentación debidamente respaldada,** respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad a detalle, si el Centro de Salud Potolo cuenta con la infraestructura adecuada para atender pacientes de COVID-19
2. Informe su autoridad a detalle, con cuánto personal cuenta el Centro de Salud Potolo, para atender pacientes COVID-19.
3. Informe su autoridad, si el Centro de Salud Potolo está debidamente equipado para atender pacientes de COVID-19.
4. Informe su autoridad a detalle, a la fecha qué materiales de bioseguridad se doto al Centro de Salud de Potolo. Y si se tiene previsto la datación de nuevos materiales de Bioseguridad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Juana Maldonado Picha
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**